

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor DON FERNANDO LUIS VILA SAIZ, NIF. 13.736.934-T, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente providencia de subasta pública de bienes Inmuebles, que se transcribe:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 21 de marzo de 2006 la subasta de bienes Inmuebles propiedad del deudor referenciado, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 22 de junio de 2006, a las 11,00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en C/. Calvo Sotelo número 8, de Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E., del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la Subasta de los bienes.

Santander, 21 de marzo de 2006.—El director provincial, PD, El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso."

En cumplimiento de dicha providencia y no siendo posible la notificación al deudor, DON FERNANDO LUIS VILA SAIZ, N.I.F. 13.736.934-T, con último domicilio conocido en Avda. Valdecilla, no 121-1º-A- Urbanización "La Canal" Bloque-3 - de Soto de la Marina (Santa Cruz de Bezana), por encontrarse ausente de su domicilio, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. número 153 de 25 de junio de 2004, y del artículo 59.4. De la Ley 30/92 de 26 de noviembre de 1992, se publica la presente providencia.

Santander, 18 de mayo de 2006.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DEUDOR: VILA SAIZ, FERNANDO LUIS.

Descripción finca a enajenar:

TREINTA POR CIENTO DE: URBANA:NUMERO DOS. APARTAMENTO LETRA (A) SITO EN LA PLANTA PRIMERA, SEGUNDA PLANTA NATURAL DEL EDIFICIO SITO EN EL SECTOR SUR, BLOQUE UNO DE UN CONJUNTO URBANISTICO DENOMINADO "URBANIZACIÓN LA CANAL" RADICANTE EN EL PUEBLO DE SOTO DE LA MARINA. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA. AL SITIO DEL CIERRO DEL TUBO, MIES DEL TUBO, AVICHE Y LA CANAL. ES EL PRIMERO A LA MANO DERECHA SEGUN SE SUBE POR LA ESCALERA, CON ACCESO POR EL PORTAL TRES. OCUPA UNA SUPERFICIE UTIL DE CINCUENTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS Y CONSTRUIDA DE SETENTA DE SETENTA Y UN METROS TRECE DECIMETROS CUADRADOS, DISTRIBUIDA EN PASILLO, DOS HABITACIONES, SALÓN COCINA, CUARTO DE BAÑO Y TERRAZA. CARGAS/SIT. JURÍDICAS:

- Anotación prev. de embargo a instancia de Susanor, S.A. (Juzgado Instrucción Número Dos) por importe de 7.054,67 euros.

- Anotación prev. de embargo a instancia de la Recaudación de Impuestos del Ayuntamiento de Sta. Cruz de Bezana por importe de 2.414,18 euros.

- Débitos a la Comunidad de Propietarios por importe de 1.933,99 euros.

IMPORTE DE LA TASACIÓN: 30.210,00 euros.

TIPO DE SUBASTA : 18.807,16 euros.

Santander, 18 de mayo de 2006.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

06/6770

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número D-176/05.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se daba traslado de la Resolución, por actuaciones contrarias a lo establecido en la Ley 22/88 de 28 de julio de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Expediente sancionador número D-176/05.

- Inculpada: Don Roberto Carlos Ríos Rubio.

- Infracción: Acampada mediante instalación de una tienda de campaña en la playa de Sonabia, término municipal de Castro Urdiales (Cantabria).

- Sanción impuesta: Sesenta euros y diez céntimos (60,10).

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, contado a partir de que la resolución sea definitiva en vía administrativa, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un (1) mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 26 de abril de 2006.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

06/5701

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2006, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía número 69-06, dictada el 27 de abril de 2006, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes sujetos al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2006.

Los interesados legítimos podrán examinar dicho padrón durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 5 de mayo y el 7 de julio de 2006, ambos inclusive, transcurrido el cual las deudas se exigirán en vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 devengado más los intereses de demora y las costas de procedimientos que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Alfoz de Lloredo, 27 de abril de 2006.—El alcalde, Domingo Bustillo Rodríguez.

06/5862